

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Ref.- Ordinario No.037- 2010-483

Con fundamento en el numeral 1 del art. 42 del C.G.P., requiérase nuevamente al Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en los autos del 4 y 15 de octubre de 2019 y 22 de febrero del presente año, adviértase el deber de colaboración que le asiste, ofíciase y envíese copia de las tres anteriores comunicaciones.

Diríjase la anterior comunicación, mediante mensaje de datos a la dirección de correo electrónico de notificación judicial del mencionado despacho, prevista por la Rama Judicial y hágase saber que la constancia de desfijación del edicto, es necesaria para seguir adelante con el trámite del presente asunto (art. 11 del Decreto 806 de 2.020).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO SECRETARÍA Bogotá, D.C., 11 de Septiembre de 2020 _Notificado por anotación en Estado No. 29 de esta misma fecha. EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA SECRETARIO |
|---|

Firmado Por:

RUTH YOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c689d007d4bce7c6c018d5e0658017b4d47a9b5ff484762d93f360750903dcb

Documento generado en 10/09/2020 07:22:30 p.m.